EMPRESA: SOCOFAR S.A. RC1414678 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: martes, 7 de julio de 2020 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 91.575.000-1 Nombre/Razón SOCOFAR S.A. Social: Tipo SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Establecimiento: Dirección: Av. Vicuña Mackenna Número: 3350 Dpto./Oficina: Comuna: MACUL REGION METROPOLITANA Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Maria Inés Silva contacto: *E-mail minesilva@gmail.com contacto: 977918356 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Germán Storme Raffo Nombre completo: 8.512.388-2 Rut: Cargo: Director Técnico Dirección: Av. Vicuña Mackenna Número: 3350 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998467 Fax: Dirección E-mail: gstorme@socofar.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón González Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 227306585 Fax: Dirección E-mail: ccastro@socofar.cl Identificación del Producto N°Inscripción Establecimiento: 2312 * N° correlativo interno: 51 [registro propuesto: C-51/24] BEAUTY 100 RUBOR * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí ○ No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil? * Forma Cosmética:	○ Sí
* Uso Cosmético:	Maquillaje
* Finalidad Cosmética:	Rubor
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Importado Terminado
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV
* Distribución:	✓ Propia ✓ Por Terceros Interpretación de la Clave
* Clave:	CS1110720
* Descripción:	CS:Tipo de producto;11(correlativo de fabricación);07:Mes de fabricaciuón;20:Año de fabricación.

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
MICA					
TALC	27.800				
MAGNESIUM STEARATE					
PARAFFINUM LIQUIDUM					
ETHYLHEXYL PALMITATE					
POLYETHYLENE					
DIMETHICONE					
POLYBUTENE					
PROPYLPARABEN	0.200				
METHYLPARABEN	0.200				
CI 77491		PUEDE CONTENER			
CI 77492		PUEDE CONTENER			
CI 77742		PUEDE CONTENER			
CI 77891		PUEDE CONTENER			
CI 15850		PUEDE CONTENER			
CI 77499		PUEDE CONTENER			

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
Empresa	Dirección	País	Función		
YIWU NIFEI COSMETICS CO.LTD.	JUXIAN ROAD,TOY INDUSTRIAL BASE,SHANGXI TOWN 20	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO		
DROGUERÍA BIOMEDICAL DISTRIBUTION CHILE LTDA.	Lo Boza	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL		
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR		
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR		
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR		
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR		

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			
Estuche de PS,impreso y/o etiquetado,con charola de AL,con o sin estuche de cartulina y/o PVC,impreso y/o etiquetado	36		Estudio de estabilidad acelerado			
Uso	Profesional					
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método			
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>						

\$

Archivos Adjuntos / Observaciones

CLV BEAUTY 100 SOCOFAR.pdf,ESP BEAUTY 100 BRILLO LABIAL.pdf,CS BEAUTY 100 BRILLO LABIAL.pdf,Stablity Test GM16258solid lip gloss.pdf,FORM BEAUTY 100 BRILLO LABIAL MALETA.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones:

Se adjunta Est.Estab. y Formula fabricante.Se coloca como Bodega Drogueria Biomedical,con quien se tiene convenio,pero este puede ser modificado por otro.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver